

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 50

Viernes, 13 de Marzo de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	6
Ministerio de Trabajo e Inmigración	4, 5, 6
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	7
Excma. Diputación Provincial de Ávila	7
ADMINISTRACIÓN LOCAL	18
Ayuntamiento de Ávila	18, 19
Ayuntamiento de Casillas	22
Ayuntamiento de Diego del Carpio	24
Ayuntamiento de El Losar del Barco	24
Ayuntamiento de Fuentes de Año	22
Ayuntamiento de Gil García	23
Ayuntamiento de Las Berlanas	25
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	21
Ayuntamiento de Salvadiós	25
Ayuntamiento de Santa María de la Alameda	20
Ayuntamiento de Serranillos	26
Ayuntamiento de Solana de Rioalmar	26
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	20
Ayuntamiento de Tortoles	24
Ayuntamiento de Villarejo del Valle	25
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	32
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita	32, 33
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Ávila	34
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo	35
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila	35

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.049/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RONY ZEBALLOS PEREDO (I.D. 50017024), de nacionalidad BOLIVIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE HORNOS CALEROS BLOQUE III, 46 P01 B, de ÁVILA (Nº. expte. 050020090000256), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la LO 4/2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso adminis-

trativo, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 5 de Marzo de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.047/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SONIA DEL CARMEN MALDONADO BERMEO (50017543), de nacionalidad ECUATORIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ANICETO MARINAS, 20 P02 1, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), la Resolución y tasas del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE REGRESO (Nº. de Expte. 050020080002378).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.



Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 5 de Marzo de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.048/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a FIKRI DAOU-DI (50005487), de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ANICETO MARINAS, 4 1 D, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), la Resolución y tasas del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE REGRESO (Nº. de Expte. 050020080000022).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 5 de Marzo de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.050/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a VASO NIGHT S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Ctra. Burgohondo, 17, de Ávila, que en el Expte. 050020090000326 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de SAID ZZABI, nacional de MARRUECOS, presentada en fecha 18/02/2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de/los puesto/s de trabajo ofertado/s y justificación de la necesidad de la contratación/es durante el periodo de vigencia de la/s auto-



rización/es solicitadas, especificado la duración de la jornada diaria y horarios de la prestación de servicios.

- Acreditación de que el/los trabajador/es extranjeros cumplen con los requisitos exigidos por el empleador a el/los demandante/s de empleo en su oferta ante los servicios públicos de empleo.

- Declaración del impuesto de sociedades del último ejercicio económico y declaraciones de IVA de los últimos cuatro trimestres.

- Documento que acredite la capacitación o la experiencia profesional del trabajador para desempeñar la ocupación ofertada, traducida y legalizada.

- Balance abreviado del último ejercicio económico
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del último ejercicio económico

- Informe de vida laboral de todos los códigos de cuenta de cotización de la empresa, expedido por la Tesorería general de la Seguridad Social

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

*Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, 05 de marzo de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 639/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración
sobre notificación.

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13

de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Ávila, a 03 febrero 2009

El Director Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

TIPO/IDENTIFICADOR: 07 051004709344

REG.: 2300

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: LUIS AGUADO
GALÁN

Nº- EXPEDIENTE: 0507012333975

PROCEDIMIENTO: Cancelación fraccionamiento

DOMICILIO: CL FUENTE DEL PUCHERO, 14
05004 ÁVILA

UNIDAD ASIGNADA: Subdirección Provincial de
Gestión Recaudatoria

Avda. Portugal, 4; 05001 Ávila

Teléf. 920206034

Fax: 920206031



Número 1.024/09

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27:11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de Saldo Acreedor, que se cita, a nombre del interesado que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN: GENERAL

EMPRESA/TRABAJADOR: POPA MARIAN

C.C.C./N.S.S.: 05101402475

RESOLUCIÓN: GENERAL

LOCALIDAD: RIOCABADO

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.026/09

**MINISTERIO DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Régimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

RÉGIMEN: R. GENERAL

EMPRESA/TRABAJADOR: ANTONIO LULIZ
ARROYO LOPEZ

C.C.C./NSS: 05/101971745

RESOLUCIÓN: ALTA OFICIO

LOCALIDAD: ARÉVALO

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.



Número 1.041/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a TOMÁS DÍAZ VARAS, a continuación se transcribe Resolución firmada por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 18/02/2009.

Documento: 05 08 011467321

Periodo: 03/2008

Importe: 240,52 euros

Documento: 05 08 0111467422

Periodo: 04/2008

Importe: 707,40 euros

En relación con los documentos de referencia y teniendo en consideración los siguientes

HECHOS:

- Aportación de documentación acreditativa de la baja del comunero Tomás Díaz Varas en "Los Caballeros C.B." con fecha 1.3.2008.

Este órgano directivo de la Tesorería General de la Seguridad Social

RESUELVE:

REVOCAR los documentos de referencia que no producirán efecto alguno.

Contra la presente Resolución y dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de Tesorería General de la Seguridad Social de conformidad con los artículos 46 del Reglamento

General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25/06/2004) en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria,
Juan Carlos Herráez Mancebo.

Número 798/09

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DE LOS PETICIONARIOS: D. Jesús González Nieto, D. Ángel González Gómez y D. Fermín Vicente García

D.N.I.: 4.157.270-C, 4.142.901-A y 4.155.633-Q respectivamente

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego por pie de 0,09 ha. de huerto y llenado de piscina (parcela 41 del polígono 22)

LUGAR DE LA TOMA: Margen derecha del río Ramacastañas, frente a la parcela 47 del polígono 22 (a 250 m de la parcela 41 del polígono 22)

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,02 l/s

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO: 0,06 l/s

VOLUMEN: 690 m³/año

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Ramacastañas

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Ramacastañas - Arenas de San Pedro (Ávila)



Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición,

bien en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en c/ Berna nº 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 250278/02

Toledo, 15 de enero de 2009.

El Jefe de Servicio de Zona 2ª, *Javier Díaz Regañón Jiménez*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.208/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES Y EDICTO DE COBRANZA 1ª VOLUNTARIA 2009

Los Ayuntamientos y Mancomunidades que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos, han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
ADANERO	I.V.T.M	2009	ANUAL
ALBORNOS	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
ALBORNOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	I.V.T.M	2009	ANUAL
ALDEASECA	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
ALDEASECA	I.V.T.M	2009	ANUAL
ALDEHUELA (LA)	I.V.T.M	2009	ANUAL
ALDEHUELA (LA)	AGUA POTABLE	2008	ANUAL
AMAVIDA	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
AMAVIDA	I.V.T.M	2009	ANUAL
ARENAL (EL)	AGUA POTABLE	2008	ANUAL
ARENAL (EL)	I.V.T.M	2009	ANUAL
ARENAS DE SAN PEDRO	I.V.T.M	2009	ANUAL
ARENAS DE SAN PEDRO	VADOS	2009	ANUAL
AREVALILLO	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
AREVALILLO	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
AREVALILLO	BASURA	2009	1º SEMESTRE
AREVALILLO	I.V.T.M	2009	ANUAL



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
AREVALO	BASURA	2009	1º SEMESTRE
AREVALO	ENTRADA VEHICULOS	2009	ANUAL
AREVALO	I.V.T.M	2009	ANUAL
AVEINTE	AGUA, ALCANT. Y BASURA	2008	2º SEMESTRE
AVEINTE	EXAC. MUNICIPALES	2009	ANUAL
AVEINTE	I.V.T.M	2009	ANUAL
AVELLANEDA	AGUA POTABLE	2008	ANUAL
AVELLANEDA	I.V.T.M	2009	ANUAL
BALBARDA	I.V.T.M	2009	ANUAL
BARROMAN	AGUA Y BASURA	2008	3º TRIMESTRE
BARROMAN	AGUA Y BASURA	2008	4º TRIMESTRE
BARROMAN	I.V.T.M	2009	ANUAL
BECEDAS	I.V.T.M	2009	ANUAL
BECEDILLAS	BASURA	2008	1º SEMESTRE
BECEDILLAS	BASURA	2008	2º SEMESTRE
BECEDILLAS	I.V.T.M	2009	ANUAL
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	BASURA	2008	2º SEMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	I.V.T.M	2009	ANUAL
BERCIAL DE ZAPARDIEL	RODAJE	2008	ANUAL
BERCIAL DE ZAPARDIEL	TRANSITO GANADO	2008	ANUAL
BERNUY ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
BERNUY ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
BERNUY-ZAPARDIEL	I.V.T.M	2009	ANUAL
BLACHA	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
BLACHA	I.V.T.M	2009	ANUAL
BLASCOMILLAN	I.V.T.M	2009	ANUAL
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	AGUA Y BASURA	2008	3º TRIMESTRE
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	AGUA Y BASURA	2008	4º TRIMESTRE
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	I.V.T.M	2009	ANUAL
BLASCOSANCHO	I.V.T.M	2009	ANUAL
BOHODON (EL)	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
BOHODON (EL)	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
BOHODON (EL)	I.V.T.M	2009	ANUAL
BOHOYO	I.V.T.M	2009	ANUAL
BONILLA DE LA SIERRA	BASURA	2008	2º SEMESTRE
BONILLA DE LA SIERRA	I.V.T.M	2009	ANUAL
BULARROS	COTOS	2007	ANUAL
BULARROS	COTOS	2008	ANUAL
BULARROS	COTOS	2009	ANUAL
BULARROS	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
BULARROS	EXAC. MUNICIPALES	2008	ANUAL
BULARROS	EXAC. MUNICIPALES	2009	ANUAL
BULARROS	I.V.T.M	2009	ANUAL
CABEZAS DE ALAMBRE	I.V.T.M	2009	ANUAL
CABEZAS DEL POZO	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
CABEZAS DEL POZO	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
CABEZAS DEL POZO	I.V.T.M	2009	ANUAL
CABEZAS DEL VILLAR	I.V.T.M	2009	ANUAL
CANALES	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
CANALES	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
CANALES	I.V.T.M	2009	ANUAL
CANDELEDA	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
CANDELEDA	I.V.T.M	2009	ANUAL
CANDELEDA	VADOS	2009	ANUAL
CANTIVEROS	I.V.T.M	2009	ANUAL
CARDEÑOSA	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
CARDEÑOSA	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
CARDEÑOSA	I.V.T.M	2009	ANUAL
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
CARPIO MEDIANERO	BASURA	2009	1º SEMESTRE
CARRERA (LA)	I.V.T.M	2009	ANUAL
CASAS DEL PUERTO	I.V.T.M	2009	ANUAL
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA Y BASURA	2008	3º TRIMESTRE
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA Y BASURA	2008	4º TRIMESTRE
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	TRANSITO DE GANADO	2009	ANUAL
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	I.V.T.M	2009	ANUAL
CHAMARTIN	I.V.T.M	2009	ANUAL
CILLAN	I.V.T.M	2009	ANUAL
CISLA	I.V.T.M	2009	ANUAL
COLLADO DE CONTRERAS	I.V.T.M	2009	ANUAL
COLLADO DEL MIRON	I.V.T.M	2009	ANUAL
CONSTANZANA	I.V.T.M	2009	ANUAL
CRESPOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
CUEVAS DEL VALLE	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
CUEVAS DEL VALLE	I.V.T.M	2009	ANUAL
DIEGO ALVARO	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
DIEGO ALVARO	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
DIEGO ALVARO	BASURA	2009	1º SEMESTRE
DIEGO DEL CARPIO	I.V.T.M	2009	ANUAL
DONVIDAS	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
DONVIDAS	I.V.T.M	2009	ANUAL



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	I.V.T.M	2009	ANUAL
FLORES DE AVILA	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
FLORES DE AVILA	I.V.T.M	2009	ANUAL
FONTIVEROS	I.V.T.M	2009	ANUAL
FRESNEDILLA	I.V.T.M	2009	ANUAL
FRESNO (EL)	AGUA POTABLE	2008	1º TRIMESTRE
FRESNO (EL)	AGUA POTABLE	2008	2º TRIMESTRE
FRESNO (EL)	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
FRESNO (EL)	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
FRESNO (EL)	I.V.T.M	2009	ANUAL
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
FUENTE EL SAUZ	I.V.T.M	2009	ANUAL
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2008	2º TRIMESTRE
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
FUENTES DE AÑO	I.V.T.M	2009	ANUAL
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
GALLEGOS DE SOBRINOS	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
GALLEGOS DE SOBRINOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
GEMUÑO	AGUA Y ALCANT.	2008	3º TRIMESTRE
GEMUÑO	AGUA Y ALCANT.	2008	4º TRIMESTRE
GEMUÑO	I.V.T.M	2009	ANUAL
GIL GARCIA	I.V.T.M	2009	ANUAL
GILBUENA	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
GILBUENA	I.V.T.M	2009	ANUAL
GIMIALCON	I.V.T.M	2009	ANUAL
GUISANDO	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
GUISANDO	I.V.T.M	2009	ANUAL
GUTIERRE-MUÑOZ	I.V.T.M	2009	ANUAL
HERRADON DE PINARES (EL)	I.V.T.M	2009	ANUAL
HIJA DE DIOS (LA)	I.V.T.M	2009	ANUAL
HORCAJADA (LA)	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
HORCAJADA (LA)	BASURA	2009	1º SEMESTRE
HORCAJADA (LA)	I.V.T.M	2009	ANUAL
HORCAJO DE LAS TORRES	EXACC. MUNICIPALES	2009	ANUAL
HORCAJO DE LAS TORRES	I.V.T.M	2009	ANUAL
HORNILLO (EL)	I.V.T.M	2009	ANUAL
HOYO DE PINARES (EL)	AGUA Y ALCANT.	2008	3º CUATRIMESTRE
HOYO DE PINARES (EL)	BASURA	2008	3º CUATRIMESTRE
HOYO DE PINARES (EL)	I.V.T.M	2009	ANUAL



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
HOYOCASERO	I.V.T.M	2009	ANUAL
HOYORREDONDO	I.V.T.M	2009	ANUAL
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	I.V.T.M	2009	ANUAL
HOYOS DEL COLLADO	I.V.T.M	2009	ANUAL
HOYOS DEL ESPINO	I.V.T.M	2009	ANUAL
HURTUMPASCUAL	I.V.T.M	2009	ANUAL
JUNCIANA	I.V.T.M	2009	ANUAL
LANGA	I.V.T.M	2009	ANUAL
LANZAHITA	I.V.T.M	2009	ANUAL
LLANOS DE TORMES (LOS)	I.V.T.M	2009	ANUAL
LOSAR (EL)	I.V.T.M	2009	ANUAL
MAELLO	I.V.T.M	2009	ANUAL
MAELLO	AGUA POTABLE	2008	FEBRERO - MAYO
MALPARTIDA DE CORNEJA	I.V.T.M	2009	ANUAL
MAMBLAS	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
MAMBLAS	AGUA POTABLE	2009	1º TRIMESTRE
MAMBLAS	BASURA	2009	1º SEMESTRE
MAMBLAS	I.V.T.M	2009	ANUAL
MAMBLAS	RODAJE	2008	ANUAL
MAMBLAS	TRANSITO GANADO	2008	ANUAL
MANCERA DE ARRIBA	I.V.T.M	2009	ANUAL
MARLIN	I.V.T.M	2009	ANUAL
MARTINEZ	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
MARTINEZ	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
MARTINEZ	BASURA	2009	1º SEMESTRE
MARTINEZ	I.V.T.M	2009	ANUAL
MEDINILLA	I.V.T.M	2009	ANUAL
MESEGAR DE CORNEJA	I.V.T.M	2009	ANUAL
MESEGAR DE CORNEJA	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
MESEGAR DE CORNEJA	BASURA	2008	1º SEMESTRE
MESEGAR DE CORNEJA	BASURA	2008	2º SEMESTRE
MIJARES	I.V.T.M	2009	ANUAL
MIJARES	BASURA	2009	1º SEMESTRE
MINGORRIA	EXACC. MUNICIPALES	2009	ANUAL
MINGORRIA	I.V.T.M	2009	ANUAL
MIRON (EL)	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
MIRON (EL)	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
MIRON (EL)	BASURA	2008	1º SEMESTRE
MIRON (EL)	BASURA	2008	2º SEMESTRE
MIRON (EL)	I.V.T.M	2009	ANUAL
MIRONCILLO	I.V.T.M	2009	ANUAL
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA Y ALCANT.	2008	3º TRIMESTRE



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA Y ALCANT.	2008	4º TRIMESTRE
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	I.V.T.M	2009	ANUAL
MOMBELTRAN	AGUA POTABLE	2008	3º CUATRIMESTRE
MOMBELTRAN	I.V.T.M	2009	ANUAL
MONSALUPE	AGUA, ALCANT. Y BASURA	2008	2º SEMESTRE
MONSALUPE	EXACCIONES MUNICIPALES	2009	ANUAL
MONSALUPE	I.V.T.M	2009	ANUAL
MORALEJA DE MATA CABRAS	AGUA Y BASURA	2008	3º TRIMESTRE
MORALEJA DE MATA CABRAS	AGUA Y BASURA	2008	4º TRIMESTRE
MORALEJA DE MATA CABRAS	TRANSITO DE GANADO	2009	ANUAL
MORALEJA DE MATA CABRAS	I.V.T.M	2009	ANUAL
MUÑANA	I.V.T.M	2009	ANUAL
MUÑICO	I.V.T.M	2009	ANUAL
MUÑOCHAS	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
MUÑO GALINDO	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
MUÑO GALINDO	I.V.T.M	2009	ANUAL
MUÑOMER DEL PECO	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
MUÑOMER DEL PECO	I.V.T.M	2009	ANUAL
MUÑOPEPE	I.V.T.M	2009	ANUAL
MUÑOSANCHO	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
MUÑOSANCHO	I.V.T.M	2009	ANUAL
MUÑOTELLO	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
MUÑOTELLO	I.V.T.M	2009	ANUAL
NARRILLOS DEL ALAMO	I.V.T.M	2009	ANUAL
NARRILLOS DEL REBOLLAR	I.V.T.M.	2009	ANUAL
NARROS DE SALDUEÑA	I.V.T.M	2009	ANUAL
NARROS DE SALDUEÑA	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
NARROS DE SALDUEÑA	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
NARROS DEL CASTILLO	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
NARROS DEL CASTILLO	I.V.T.M	2009	ANUAL
NARROS DEL PUERTO	AGUA POTABLE	2008	3º CUATRIMESTRE
NARROS DEL PUERTO	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVA DE AREVALO	BASURA	2009	ANUAL
NAVA DE AREVALO	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVA DEL BARCO	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVAESCURIAL	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVAESCURIAL	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
NAVALACRUZ	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVALACRUZ	PASTOS	2008	1º SEMESTRE
NAVALACRUZ	PASTOS	2008	2º SEMESTRE
NAVALMORAL DE LA SIERRA	I.V.T.M	2009	ANUAL



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
NAVALMORAL DE LA SIERRA	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
NAVALONGUILLA	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVALOSA	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVALPERAL DE PINARES	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
NAVALPERAL DE PINARES	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVALPERAL DE TORMES	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVAQUESERA	AGUA POTABLE	2008	ANUAL
NAVAQUESERA	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVARREDONDA DE GREDOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVARREDONDILLA	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVARREVISCA	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVAS DEL MARQUES (LAS)	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVATALGORDO	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
NAVATALGORDO	BASURA	2009	ANUAL
NAVATALGORDO	I.V.T.M	2009	ANUAL
NAVATEJARES	I.V.T.M	2009	ANUAL
NEILA DE SAN MIGUEL	I.V.T.M	2009	ANUAL
NIHARRA	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
NIHARRA	I.V.T.M	2009	ANUAL
OJOS-ALBOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
ORBITA	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
ORBITA	I.V.T.M	2009	ANUAL
PADIERNOS	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
PADIERNOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
PAJARES DE ADAJA	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
PAJARES DE ADAJA	I.V.T.M	2009	ANUAL
PALACIOS DE GODA	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
PALACIOS DE GODA	I.V.T.M	2009	ANUAL
PAPATRIGO	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
PAPATRIGO	I.V.T.M	2009	ANUAL
PASCUALCOBO	I.V.T.M	2009	ANUAL
PEDRO BERNARDO	I.V.T.M	2009	ANUAL
PEDRO RODRIGUEZ	I.V.T.M	2009	ANUAL
PEGUERINOS	AGUA POTABLE	2008	JUNIO - OCTUBRE
PEGUERINOS	BASURA	2008	ANUAL
PEGUERINOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
PEÑALBA DE AVILA	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
PEÑALBA DE AVILA	I.V.T.M	2009	ANUAL
PIEDRAHITA	I.V.T.M	2009	ANUAL
POVEDA	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
POVEDA	I.V.T.M	2009	ANUAL
POYALES DEL HOYO	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
POYALES DEL HOYO	I.V.T.M	2009	ANUAL
POZANCO	AGUA, ALCANT. Y BASURA	2008	2º SEMESTRE
POZANCO	I.V.T.M	2009	ANUAL
PRADOSEGAR	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
PRADOSEGAR	I.V.T.M	2009	ANUAL
PUERTO CASTILLA	AGUA POTABLE	2009	ANUAL
PUERTO CASTILLA	I.V.T.M	2009	ANUAL
RASO (EL)	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
RIOCABADO	I.V.T.M	2009	ANUAL
RIOFRIO	I.V.T.M	2009	ANUAL
RIVILLA DE BARAJAS	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
RIVILLA DE BARAJAS	I.V.T.M	2009	ANUAL
SALOBRAL	I.V.T.M	2009	ANUAL
SALVADIOS	I.V.T.M.	2009	ANUAL
SALOBRALEJO	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
SAN BARTOLOME DE BEJAR	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA Y BASURA	2008	3º TRIMESTRE
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA Y BASURA	2008	4º TRIMESTRE
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	TRANSITO DE GANADO	2009	ANUAL
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN ESTEBAN DEL VALLE	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
SAN ESTEBAN DEL VALLE	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN GARCIA DE INGELMOS	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
SAN GARCIA DE INGELMOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN JUAN DE GREDOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN JUAN DE LA ENGINILLA	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN JUAN DE LA NAVA	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
SAN JUAN DE LA NAVA	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN JUAN DEL MOLINILLO	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN JUAN DEL OLMO	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN LORENZO DE TORMES	AGUA POTABLE	2008	ANUAL
SAN LORENZO DE TORMES	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN MIGUEL DE CORNEJA	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
SAN MIGUEL DE CORNEJA	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	I.V.T.M	2009	ANUAL
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA Y ALCANT.	2008	3º TRIMESTRE
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA Y ALCANT.	2008	4º TRIMESTRE



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
SAN PEDRO DEL ARROYO	I.V.T.M	2009	ANUAL
SANCHIDRIAN	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
SANCHIDRIAN	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
SANCHIDRIAN	I.V.T.M	2009	ANUAL
SANCHORREJA	I.V.T.M	2009	ANUAL
SANTA CRUZ DEL VALLE	I.V.T.M	2009	ANUAL
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	AGUA POTABLE	2008	ANUAL
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	I.V.T.M	2009	ANUAL
SANTA MARIA DEL ARROYO	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
SANTA MARIA DEL ARROYO	I.V.T.M	2009	ANUAL
SANTA MARIA DEL BERROCAL	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
SANTA MARIA DEL BERROCAL	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
SANTA MARIA DEL BERROCAL	I.V.T.M	2009	ANUAL
SANTA MARIA DEL TIETAR	AGUA POTABLE	2008	2º CUATRIMESTRE
SANTA MARIA DEL TIETAR	AGUA POTABLE	2008	3º CUATRIMESTRE
SANTA MARIA DEL TIETAR	BASURA	2009	ANUAL
SANTA MARIA DEL TIETAR	I.V.T.M	2009	ANUAL
SANTIAGO DE TORMES	I.V.T.M	2009	ANUAL
SANTIAGO DEL COLLADO	I.V.T.M	2009	ANUAL
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	AGUA, ALCANT. Y BASURA	2008	2º SEMESTRE
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	I.V.T.M	2009	ANUAL
SERRADA (LA)	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
SERRADA (LA)	I.V.T.M	2009	ANUAL
SERRANILLOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
SINLABAJOS	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
SINLABAJOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
SOLANA DE AVILA	I.V.T.M	2009	ANUAL
SOLANA DE RIOALMAR	I.V.T.M	2009	ANUAL
SOLOSANCHO	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
SOLOSANCHO	I.V.T.M	2009	ANUAL
SOTALBO	I.V.T.M	2009	ANUAL
TIÑOSILLOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
TOLBAÑOS	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
TOLBAÑOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
TORMELLAS	I.V.T.M	2009	ANUAL
TORNADIZOS DE AVILA	AGUA POTABLE	2008	1º SEMESTRE
TORNADIZOS DE AVILA	I.V.T.M	2009	ANUAL
TORRE (LA)	I.V.T.M	2009	ANUAL
TORTOLES	COTOS	2008	ANUAL
TORTOLES	COTOS	2009	ANUAL
TORTOLES	BASURA	2008	2º SEMESTRE
TORTOLES	I.V.T.M	2009	ANUAL



MUNICIPIO	CONCEPTO	AÑO	PERIODO
UMBRIAS	I.V.T.M	2009	ANUAL
VADILLO DE LA SIERRA	I.V.T.M	2009	ANUAL
VALDECASA	I.V.T.M	2009	ANUAL
VEGA DE SANTA MARIA	I.V.T.M	2009	ANUAL
VELAYOS	AGUA Y ALCANT.	2008	3º TRIMESTRE
VELAYOS	AGUA Y ALCANT.	2008	4º TRIMESTRE
VELAYOS	BASURA	2007	2º SEMESTRE
VELAYOS	BASURA	2008	1º SEMESTRE
VELAYOS	I.V.T.M	2009	ANUAL
VILLAFLORES	I.V.T.M	2009	ANUAL
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	AGUA POTABLE	2008	ANUAL
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	I.V.T.M	2009	ANUAL
VILLANUEVA DE AVILA	I.V.T.M	2009	ANUAL
VILLANUEVA DEL ACERAL	AGUA POTABLE	2008	2º SEMESTRE
VILLANUEVA DEL ACERAL	I.V.T.M	2009	ANUAL
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	I.V.T.M	2009	ANUAL
VILLAR DE CORNEJA	I.V.T.M	2009	ANUAL
VILLAREJO DEL VALLE	I.V.T.M	2009	ANUAL
VILLATORO	I.V.T.M	2009	ANUAL
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE	2008	3º TRIMESTRE
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE	2008	4º TRIMESTRE
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	BASURA	2009	1º SEMESTRE
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	I.V.T.M	2009	ANUAL
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	I.V.T.M	2009	ANUAL
COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA	DERRAMAS	2008	ANUAL

MANCOMUNIDAD SIERRA AVILA ESTE BASURA 2008 1º SEMESTRE

BULARROS, CASASOLA, CHAMARTIN, CILLAN, GALLEGOS DE ALTAMIROS, GALLEGOS DE SOBRINOS, GRANDES Y SAN MARTIN, HURTUMPASCUAL, MARLIN, MANJABALAGO, MARTIHERRERO, MUÑICO, NARRILLOS DEL REBOLLAR, SAN JUAN DEL OLMO, SANCHORREJA, SOLANA DE RIOALMAR, VALDECASA

MANCOMUNIDAD VALLE AMBLES BASURA 2008 2º SEMESTRE

AMAVIDA, BALBARDA, BLACHA, EL FRESNO, GEMUÑO, LA HIJA DE DIOS, LA COLILLA, MENGAMUÑOZ, MIRONCILLO, MUÑANA, MUÑO GALINDO, MUÑOPEPE, MUÑOTELLO, NARROS DEL PUERTO, NIHARRA, PADIERNOS, POVEDA, PRADOSEGAR, RIOFRIO, SALOBRAL, SANTA MARIA DEL ARROYO, LA SERRADA, SOLO-SANCHO, SOTALBO, TORNADIZOS DE AVILA, TORRE LA, VADILLO DE LA SIERRA, VILLANUEVA DEL CAMPILLO, VILLATORO.

MANCOMUNIDAD TIERRAS DE LA MORAÑA BASURA 2008 2º SEMESTRE

ALBORNOS, ALDEASECA, BERNUY-ZAPARDIEL, BLASCOMILLAN, BRABOS, CABEZAS DE ALAMBRE, CABEZAS DEL POZO, CABIZUELA, CANALES, CANTIVEROS, CISLA, COLLADO DE CONTRERAS, CONSTANZANA, CRESPOS, DONJIMENO, DONVIDAS, FLORES DE AVILA, FONTIVEROS, FUENTE EL SAUZ, FUENTES DE AÑO, GIMIALCON, HERRERO DE SUSO, MANCERA DE ARRIBA, MIRUEÑA DE LOS INFANZONES, MUÑOGRANDE, MUÑOMER DEL PECO, MUÑOSANCHO, NARROS DE SALDUEÑA, NARROS DEL CASTILLO, PALACIOS DE



GODA, PAPATRIGO, PARRAL EL, PEDRO RODRIGUEZ, RIOCABADO, RIVILLA DE BARAJAS, SALVADIOS, SAN GARCIA DE INGELMOS, SAN JUAN DE LA ENCINILLA, SAN PASCUAL, SAN PEDRO DEL ARROYO, SAN VICENTE DE AREVALO, SANTO TOME DE ZABARCOS, SIGERES, SINLABAJOS, VILLAFLORES, VILLANUEVA DE GOMEZ, VILLANUEVA DEL ACERAL, VIÑEGRAS DE MORAÑA, VITA

MANCOMUNIDAD DE GREDOS BASURA 2009 ANUAL

CEPEDA DE LA MORA, GARGANTA DEL VILLAR, HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ, HOYOS DEL COLLADO, HOYOS DEL ESPINO, NAVADIJOS, NAVARREDONDA DE GREDOS, SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE, SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR.

MANCOMUNIDAD BAJO TIETAR BASURA 2009 1º SEMESTRE

EL ARENAL, ARENAS DE SAN PEDRO, CANDELEDA, CUEVAS DEL VALLE, GUI SANDO, EL HORNILLO, MOMBELTRAN, POYALES DEL HOYO, EL RASO, SAN ESTEBAN DEL VALLE, SANTA CRUZ DEL VALLE, VILLAREJO DEL VALLE.

MANCOMUNIDAD BARCO PIEDRAHITA BASURA 2009 1º SEMESTRE

ALDANUEVA DE STA CRUZ, LA ALDEHUELA, AVELLANEDA, BARCO DE AVILA, BECEDAS, LA CARRERA, GIL GARCIA, GILBUENA, HOYORREDONDO, JUNCIANA, LOS LLANOS DE TORMES, EL LOSAR DEL BARCO, MEDINILLA, NAVA DEL BARCO, NAVALONGUILLA, NAVATEJARES, NEILA DE SAN MIGUEL, PIEDRAHITA, PUERTO CASTILLA, SAN BARTOLOME DE BEJAR, SAN LORENZO DE TORMES, SAN MIGUEL DE CORNEJA, SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO DEL COLLADO, SOLANA DE AVILA, TORMELLAS, UMBRIAS,

Dichos padrones están expuestos al público en los Ayuntamientos y Mancomunidades respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de un mes contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos, ejercicios y liquidaciones anteriormente relacionados se realizará desde el día 24 de marzo de 2009 hasta el 25 de mayo de 2009.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan, o en cualquier sucursal de la red de oficinas de la CAJA DE AHORROS DE ÁVILA:

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Fortaleza, 8
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 8.30 h. a 14.00 h.

Los ingresos deberán efectuarse a través de cualquiera de las sucursales de la red de oficinas de CAJA DE AHORROS DE AVILA o de LA CAIXA DE PENSIONES DE BARCELONA.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 10 de marzo de 2008

La Gerente, *Mª Rosario Somoza Jiménez*

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.128/09

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****A N U N C I O**

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 14/2009.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obra.
- Descripción del Objeto: CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS POLIDEPORTIVAS EN LA CIUDAD DEPORTIVA "ZONA SUR".

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 199.999,08 € más IVA.

Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por RDL 9/2008 de 28 de noviembre.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- Fecha: 6 de marzo de 2009
- Contratista: PAVIMENTOS INDUSTRIALES ESPECIALES S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 199.940,83 € IVA excluido.

Ávila, 6 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.129/09

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA****A N U N C I O**

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 15/2009.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obra.
- Descripción del Objeto: MEJORA DE LA EFICIENCIA LUMÍNICA Y EL DESLUMBRAMIENTO.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 172.404,04 € más IVA.

Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por RDL 9/2008 de 28 de noviembre.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- Fecha: 6 de marzo de 2009
- Contratista: MONTAJES ELECTRICOS ESPI,S.L
- Nacionalidad: Española.
- Importe adjudicación: 167.231,92 € IVA excluido.

Ávila, 6 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 1.130/09

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2009, se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 17/2009.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: CAMBIO DE ILUMINACIÓN RURAL EN BARRIOS ANEXIONADOS.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 171.946,56 € más IVA.

Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por RDL 9/2008 de 28 de noviembre.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- a) Fecha: 6 de marzo de 2009
- b) Contratista: MONTAJES ELECTRICOS LOVABI S.L
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 166.788,16 € IVA excluido.

Ávila, 6 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 1.131/09

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2009 se ha realizado la siguiente adjudicación definitiva:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 18/2009.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: REPOSICIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y CANALIZACIONES DETE-RIORADAS.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Importe total: 172.090,64 € más IVA.

Las obras objeto de la presente licitación se financian con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local aprobado por RDL 9/2008 de 28 de noviembre.

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

- a) Fecha: 6 de marzo de 2009
- b) Contratista: RUBEN ENCINAR FLORES.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 166.927,92 € IVA excluido.

Ávila, 6 de marzo de 2009.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



Número 1.095/09

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

DECRETO

En base a lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el Art. 43 del R.O.F.R.J.E.L., delego todas las atribuciones de mi cargo de Alcaldesa por tener que ausentarme de este Municipio por motivos personales, del día 9 al 13 de Marzo de 2009, ambos inclusive, en el Segundo Teniente Alcalde DON JUAN JOSE TORIJA SÁNCHEZ.

Lo decreto, mando y firmo en Sotillo de la Adrada, a cuatro de Marzo de dos mil nueve.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

La Secretaria, *Ilegible.*

Número 1.138/09

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

EDICTO

Con fecha 24 de febrero de 2009 han sido aprobados por la Corporación municipal los Pliegos de Condiciones Administrativa y Prescripciones Técnico-Facultativa y que habrán de regir la adjudicación por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, que se está tramitando en el Ayuntamiento del aprovechamiento de caza del Coto AV-10.649. sito en el monte 81 del CUP de Ávila.

Se convoca por el presente anuncio de licitación con arreglo a las condiciones que se insertan a continuación:

OBJETO: Aprovechamiento de caza del Coto AV-10.649 sito en el MUP 81 de Ávila. Termino Municipal de Peguerinos,

NATURALEZA DEL CONTRATO: Administrativo Especial.

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: a riesgo y ventura del contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN: años naturales de 2009 a 2013, ambos inclusive y según temporadas hábiles de caza.

TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN: 10.602,42 € por anualidad y actualización por IPC.

GARANTÍAS:

- PROVISIONAL: 5% del Tipo mínimo de licitación por los 5 años.

- DEFINITIVA: 5% del importe de la adjudicación por los 5 años.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PLICAS: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del siguiente Anuncio.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda de 8 a 14 horas. Tf. 91.899 90 12-81.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se realizará al día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

D.
DNI N°: en representación de la Empresa CIF.
..... con domicilio a efecto de notificaciones en C/. N°. del Municipio de
Código Postal Provincia de
..... actuando en nombre propio o en representación de

Ante el Ayuntamiento de Santa María de la Alameda comparece y DICE

Que tiene conocimiento del Procedimiento incoado para la adjudicación por procedimiento abierto, para el aprovechamiento de caza del Monte 81 del CUP de Ávila, Coto de Caza 10-649, propiedad de Santa María de la Alameda, siendo el tipo mínimo de licitación de 10.602,42,0 € por anualidad.,

Que estando interesado en tal aprovechamiento y presta conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativa y Prescripciones Técnico-facultativa que regula la licitación, ofrece la cantidad de (en lema)..... (en numero) por



cada año de explotación y sin perjuicio de los incrementos aplicables de conformidad con el IPC.

En a dede 2009.

EL LICITADOR FDO

En Santa María de la Alameda, a 5 de marzo de 2009

La Alcaldesa, *Begoña García Martín*

Número 1.104/09

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia. nº 40 de fecha 27 de febrero de 2009, relativo a la convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato de obras de URBANIZACIÓN UA-4, AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL EL BRAJERO, se hace público lo siguiente:

DONDE DECÍA:

"8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

"a) Fecha limite de presentación: El vigésimosexto día hábil siguiente al de la publicación del Anuncio en el B.O.P."

DEBE DECIR:

"8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta se atenderá económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación entre las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha limite de presentación: El vigésimosexto día natural siguiente al de la publicación del Anuncio en el B.O.P."

En Las Navas del Marqués, a 6 de marzo de 2009.

El Presidente, *Gerardo Pérez García*

Número 1.103/09

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O. de la Provincia. nº 41 de fecha 2 de marzo de 2009, relativo a la convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL, se hace público lo siguiente:

DONDE DECÍA:

"7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Clasificación Empresarial:

GRUPO C SUBGRUPO 3 CATEGORÍA 4

8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más bajo de las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimosexto día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O.P."

DEBE DECIR:

"7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Clasificación Empresarial:

GRUPO C SUBGRUPO 3 y 4 CATEGORÍA e



8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta se atenderá la económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación entre las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural siguiente al de la publicación de este Anuncio en el B.O.P."

En Las Navas del Marqués, a 6 de marzo de 2009.
El Presidente, *Gerardo Pérez García*

Número 954/09

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación de fecha 19 de febrero de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM

11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Fuentes de Año, a 20 de febrero de 2009.
El Alcalde, *Ilegible*.

Número 971/09

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2009, ha sido aprobada la enajenación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública nº 63, LOTE 1/2009 de MADERAS por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, y el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE DÍAS, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: LOTE 1/2009 de MADERAS

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 11.500 euros



5. **Garantía provisional:** 3 por ciento.

6. **Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Casillas

b) Domicilio: Plaza de España, 1

c) Localidad y código postal: 05028

d) Teléfono: 918667115

e) Telefax: 918667073

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio

7. **Criterios de Valoración de las Ofertas: El precio**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

8. **Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: Quince días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio

b) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Ayuntamiento de Casillas

2ª. Domicilio: Plaza de España, 1

3ª. Localidad y código postal: 05028

9. **Gastos de anuncios.** Por cuenta del adjudicatario.

En Casillas, a 23 de febrero de 2009.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

Número 955/09

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Modelo Básico de Contabilidad Local

Don Pedro Miguel García Sánchez, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Gil García, a 25 de Febrero de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.

Número 956/09

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación el Expediente de Modificación de Crédito número 1/09 por importe de SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON CATORCE (7.961,14) euros siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, en caso de no presentarse se considerará el acuerdo como definitivo.

**AUMENTOS**

Aplicación Presupuestaria: 6-61101

Aumentos. Euros: 7.961,14

Consignación actual. (Incluido aumentos) euros: 7.961,14

RECURSOS A UTILIZAR

De Mayores Ingresos (Aplicación 720.01): 7.961,14 euros

En Gil García, a 25 de febrero de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 953/09

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO**ANUNCIO****CUENTA GENERAL EJERCICIO 2008**

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En El Losar del Barco, a 27 de febrero de 2009.

El Alcalde, *Santos Mazo Hernández*.

Número 947/09

AYUNTAMIENTO DE TORTOLES**EDICTO**

Corrección de errores del edicto publicado, correspondiente al Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2008:

Donde dice por importe de once mil trescientos (11.300,00) euros, debe decir "por importe de DOCE MIL SETECIENTOS (12.700,00) €; donde dice 6-96200, debe decir "6-69200"; donde dice aumentos 700,00 y 1.100,00, debe decir "aumentos 1.100,00 y 2.100,00"; donde dice definitivos 800,00, 8.290,00 y 55.000,00, debe decir "definitivos 8.290,00, 11.910,00 y 49.500,00"; donde dice totales 56.910,00, 11.300,00 y 68.210,00, debe decir "totales 57.000,00, 12.700,00 y 69.700,00"; donde dice remanentes de tesorería ejercicio anterior: 11.300,00 €, debe decir "remanentes de tesorería ejercicio anterior: 12.700,00 €".

Tortoles, a 3 de febrero de 2009.

El Presidente, *Florencio Orgaz Serranos*.

Número 957/09

AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL CARPIO**ANUNCIO**

Solicitada licencia ambiental a favor de DEHESA NEGRA S.L. con N.I.F. B-05184908 y domicilio en Calle Tahonas s/n, 05154 DIEGO DEL CARPIO (ÁVILA) para INSTALAR UNA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CARNE EN RÉGIMEN INTENSIVO, para 25 animales de 6 meses a 2 años, que se desarrollará en la finca número 446 del polígono 505 del término municipal de Diego del Carpio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Diego del Carpio, a 25 de febrero de 2009.

La Alcaldesa, *M^a Asunción García Martín*.



Número 950/09

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación de fecha 29 de Diciembre de 2008, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la modificación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos:

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Villarejo del Valle, a diez de Febrero de 2009.

La Alcaldesa, *Illegible*.

Número 976/09

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2009, así como su plantilla de personal y bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D., puedan presen-

tar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho término, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Salvadiós, a 25 de febrero de 2009.

La Alcaldesa, *Mª Mercedes Hernando Jiménez*.

Número 981/09

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

ANUNCIO

Por resolución de fecha 18 de diciembre de 2008, ha sido aprobado el pliego de cláusulas que ha de regir para el aprovechamiento de los pastos municipales, desde el día 01 de mayo de 2009 al 31 de diciembre del mismo, excepto el prado nº 1 que desde el día 10 de junio al 10 de septiembre no podrá ser utilizado por el arrendatario.

Precios de partida al alza:

1- Prado de arriba, parcela 5002, del polígono 5, con una superficie de 2.70 Has.: 500 €

2- Prado de arriba, parcela 5002 del polígono 5, con una superficie de 4,90 Has.: 1.450 €

3- Prado de abajo, parcela 5001, del polígono 1, parte alta, con una superficie de 3.96 Has.: 750 €

4- Prado de abajo, parcela 5002, del polígono 1, parte baja, con una superficie de 8,56 Has.: 1.600 €

Los prados 2, 3 y 4 están alambrados y con abrevaaderos.

Se pone en conocimiento que la subasta de los prados se celebrará en los salones del Ayuntamiento y las pujas serán a pliego cerrado, los sobres se recogerán en el ayuntamiento en horario de oficina. El plazo será de 8 días naturales a partir de la publicación en el B.O.P.



Se procede a la exposición pública del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, informando de que el lugar de información y obtención de los Pliego de Cláusulas Administrativas será el Ayuntamiento de Las Berlanas, en horario de oficina.

En Las Berlanas, a 25 febrero de 2009.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.

Número 988/09

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008 e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de Febrero de 2009, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público dicha cuenta en la Secretaría de esta Entidad por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días mas puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Solana de Rioalmar, a 26 de Febrero de 2009.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 996/09

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de Febrero de 2009 ha aprobado, inicial-

mente, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Solana de Rioalmar, a 26 de Febrero de 2009.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 1.038/09

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial de la disposición de carácter general de creación de los ficheros del Ayuntamiento de Serranillos, que contienen datos de carácter personal, y no habiéndose producido reclamación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se procede a la publicación íntegra de la disposición, significando que, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.



Por el Pleno de la Corporación de fecha 19 de Diciembre de 2008, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, a la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

Personal y recursos humanos, número 1:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del personal y trabajadores que prestan sus servicios al Ayuntamiento, así como de los miembros de la Corporación Municipal y participantes en procesos de selección. Comprende la gestión de personal, nóminas, formación profesional, acciones sociales, promoción y selección del personal, prevención de riesgos laborales, relaciones funcionariales y laborales, ayudas económicas y otras materias.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personal y trabajadores del Ayuntamiento, funcionarios o laborales, miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, personal eventual y otros.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical, salud. (Art. 81.5 y 6 Reglamento)

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social y de registro de personal, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos de empleo: Cuerpo, escala, categoría, grado, datos no económicos de nómina, historial del funcionario o trabajador.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios, económicos de la nómina, deducciones impositivas, de seguros.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: A otras administraciones públicas, Bancos y Cajas de Ahorros, entidades aseguradoras, y empresas de gestión de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Serranillos.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de entrada y salida de documentos, número 2:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo. Registro por asientos de los escritos y documentación recibida en el Ayuntamiento, así como de los que este dirige a otras administraciones públicas o particulares.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes, ciudadanos y residentes, contribuyentes y sujetos obligados.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Serranillos.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

**Padrón municipal de habitantes, número 3:**

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes. Función estadística pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, otras administraciones públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes en el municipio.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, formularios o transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono y firma, número de identificación electoral.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Instituto Nacional de Estadística, otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Serranillos.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión económica, número 4:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión económica y contable, fiscal y administrativa.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten

obligados a suministrarlos: Proveedores, empleados, ciudadanos y residentes, terceros en relación contable, contribuyentes y sujetos obligados al pago.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Facturas, nóminas, liquidaciones, formularios e impresos.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, datos económicos de nómina.

Datos de transacciones de bienes y servicios: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el afectado, transacciones financieras.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, órganos judiciales, tribunal de cuentas, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Serranillos.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Gestión tributaria y otros ingresos, número 5:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, inspección y recaudación de recursos tributarios y no tributarios, gestión económico-financiera pública.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Contribuyentes y sujetos obligados al pago y sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Escritos, formularios e impresos, datos



procedentes de registros públicos y otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Datos económico-financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes, datos bancarios,

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de la seguridad social, hacienda pública y administración tributaria, bancos, cajas de ahorros y cajas rurales, entidades aseguradoras y otras administraciones públicas

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Serranillos.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Registro de animales de compañía, número 6:

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de animales de compañía.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Propietarios de animales de compañía o sus representantes legales.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Manifestación o declaración del interesado o de su representante legal, entrevistas, escritos, formularios e impresos, transmisión de datos de otras administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisivos autorizaciones, propiedades, otros datos: datos veterinarios, identificación de animales, microchip.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Serranillos.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Registro de intereses de miembros de la Corporación, número 7

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del registro municipal de intereses de miembros de la Corporación. El Art. 75.7 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Miembros de la Corporación Municipal o miembros no electos de la Junta de Gobierno Local.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios e impresos, debidamente aprobados por el Pleno de la Corporación.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:



Datos especialmente protegidos: Ideología.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Información comercial: Actividades, negocios, sociedades participadas.

Económicos, financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: El registro tiene carácter público por ley, art 75.7 LRBRL.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Serranillos.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas, número 8.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sobre concesión de licencias urbanísticas, órdenes de ejecución, licencias de actividades, concesiones administrativas de uso y otras autorizaciones administrativas que resuelvan los distintos órganos municipales, a instancia de parte.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Registros Públicos, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes y otros interesados y afectados en el procedimiento.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, otros órganos de la Administración Pública, Registros de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Serranillos.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes sancionadores, número 9.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes sancionadores que resuelvan los distintos órganos municipales, por incumplimiento de disposiciones legales de distinto rango, incluidos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Personas objeto del expediente sancionador, denunciante, otros afectados por el expediente.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos relativos a la comisión de infracciones administrativas.

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma y correo electrónico.



Datos de circunstancias sociales: Licencias permisos autorizaciones, propiedades, características de alojamiento, vivienda.

Información comercial: Actividades y negocios.

Económico financieros y de seguros: Bienes patrimoniales.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial de Ávila, Notarías, Registro de la Propiedad.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Serranillos.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel medio.

Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM, número 10.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los expedientes de concesión de tarjetas especiales de estacionamiento de minusválidos, y de las exenciones a vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1, e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y firma.

Detalles del empleo: Puesto de trabajo.

Circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

Económicos, financieros y de seguros: Bienes patrimoniales, datos bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Organismo de Recaudación, otros órganos de la Administración Pública.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Serranillos.

- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel alto.

Usuarios de la Biblioteca Municipal/Punto de lectura, número 11.

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Registro de los usuarios de la biblioteca municipal/telecentro con expresión de la actividad detallada de préstamo de libros y de lectura.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Particulares que usan el servicio de la biblioteca municipal/telecentro, incluidos menores de edad.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos, escritos, autorizaciones de los representantes legales de menores de 14 años,

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, correo electrónico. (Datos de los padres en el supuesto de autorización a menor de 14 años).

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: No están previstas cesiones.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Serranillos.



- Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Alcaldía.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo, número 12

- Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los datos de los alumnos de cursos y módulos de actividades culturales de toda clase que organice el Ayuntamiento.

- Origen o procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlos: Alumnos y participantes en actividades.

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios, impresos y escritos dirigidos a la Administración.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el:

Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos identificativos: NIF/DNI, número de la Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y firma.

Datos de características personales: Estado civil, composición familiar, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.

Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones, experiencia laboral.

Datos económico financieros: Bancarios.

- Sistema de tratamiento: Mixto.

- Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso transferencias de datos que se prevean a países terceros: otros órganos de la administración pública, Seguridad Social, Entidades Aseguradoras.

- Órganos de las administraciones responsables: Ayuntamiento de Serranillos.

- Medidas de seguridad, con indicación del nivel exigible: Nivel básico.

En Serranillos, a 4 de Marzo de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.069/09

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 13 de febrero de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON SEVERIAN MUNTEANU, con domicilio en la Calle Capitán Peñas, 20 - 2º de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON SEVERIAN MUNTEANU las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 1136/08 - Procedimiento Abreviado, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Ávila.

En Ávila, a 2 de marzo de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.



Número 1.097/09

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 23 de enero de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON TALAN EMIL DANUT, con domicilio en la Calle Luis Vives, 5 de Alcalá de Henares (Madrid), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON TALAN EMIL DANUT las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos de las Diligencias Previas nº 619/08 - Procedimiento Abreviado nº 33/08, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Ávila.

En Ávila, a 4 de marzo de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 1.098/09

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 13 de febrero de 2009 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON LINOS GUERRA SÁNCHEZ, con domicilio en la Calle Claudio Sánchez Albornoz, Bloque 2 Bajo Izquierda de Sotillo de la Adrada (Ávila), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON LINOS GUERRA SÁNCHEZ las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Divorcio Contencioso nº 176/08, que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro (Ávila).

En Ávila, a 4 de marzo de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.



Número 982/09

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 2 DE ÁVILA**

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 424/2008 y en el mismo se ha dictado resolución de esta fecha, del siguiente tenor literal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 ÁVILA

Procedimiento: JUICIO DE FALTAS 424/2008

Sentencia nº 31/2009

SENTENCIA

En ÁVILA, a 24 de Febrero de 2009.

Vistos por mí, MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de instrucción nº 2 de ÁVILA, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS nº 424/2008 en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante José Antonio García Fernández en representación del establecimiento mercantil MAFECAR, y como denunciados SEVERIAN MUNTEANU, BOBY SILAGHI Y DOREL MUNTEANU, también conocido como Dorel Muntean y Romulus Muntean, sobre hurto, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Puestas las actuaciones en estado de celebrarse juicio, tuvo lugar en el día y hora señalados, con asistencia del Ministerio Fiscal y del denunciante.

SEGUNDO: En el acto del juicio, por el Ministerio Fiscal se solicitó la condena de los denunciados como autores de una falta de hurto del art. 623.1 C.P, a la pena de 5 días de localización permanente a cada uno de ellos y a que indemnicen al denunciante en la cantidad de 314,36 euros.

TERCERO: En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Resulta probado y así se declara que el día 4 de octubre de 2008 sobre las 12.08 horas, en el establecimiento comercial Mafecar, en Ávila, DOREL MUNTEANU se apoderó sin intención de abonar su importe de un embrague perteneciente a dicho establecimiento valorado en 314,36 euros, valiéndose de la situación de confusión generada por al menos otra persona de la misma nacionalidad, SEVERIAN MUNTEANU, que iba acompañado del menor BOBY SILAGHI, nacido en 1994, y que habían entrado instantes antes en la tienda, actuando al menos DOREL y SEVERIAN de común acuerdo, preguntando el primero por ese y otros embragues y no parando de dar vueltas por la tienda y de tocarlo todo el menor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de una falta de hurto prevista y penada en el art. 623.1 C.P, castigado con la pena de localización permanente de 4 a doce días, o multa de uno a dos meses, siendo autor criminal y civilmente responsable de la misma los denunciados DOREL MUNTEANU y SEVERIAN MUNTEANU. En efecto, el concluyente contenido de la denuncia policial y consiguientes gestiones policiales, puesto en relación con lo actuado en el acto del juicio, existiendo de parte del denunciante una "persistencia de las declaraciones incriminadoras que han de ser plurales, firmes, persistentes temporalmente y ausentes de ambigüedades y contradicciones" (STS 19 febr. 2001, refiriéndose a múltiples sentencias de dicha Sala), y que el testimonio del denunciante no aparece viciado por sospecha de motivaciones espúreas, al no constar que ni siquiera conociera con anterioridad a los denunciados, con lo que es presumible su interés e intención sería en poner de manifiesto con motivo de su denuncia policial primero y después en el acto del juicio la realidad de los hechos denunciados y la identificación de su autor/es, apreciado todo ello en conciencia conforme a los arts. 741 y 973 de la L.E.Crim., prueba de cargo suficiente para obtener un pronunciamiento judicial condenatorio.

SEGUNDO: En materia de responsabilidad civil, los denunciados indemnizará solidariamente al propietario del establecimiento Mafecar en la cantidad de 314,36 euros (arts. 109 y ss. del Código Penal).

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 123 del C.P, las costas procesales se entienden impuestas por la Ley a los criminalmente responsables de todo delito o falta.



Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a DOREL MUNTEANU (también conocido como Dorel Muntean y Romulus Muntean) y SEVERIAN MUNTEANU como autores criminal y civilmente responsables de una falta de hurto, ya definida, a la pena de CINCO DÍAS DE LOCALIZACIÓN PERMANENTE así como al pago de las costas procesales si las hubiere, y a que en concepto de responsabilidad civil indemnicen solidariamente al propietario de Mafecar en 314,36 euros.

Dedúzcase testimonio de las actuaciones y remítanse a los efectos de su competencia a Fiscalía de Menores, en relación con la posible implicación en los hechos de un menor de edad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días, por escrito y ante este Juzgado, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Ávila.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación a Dorel Munteanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial, expido el presente en ÁVILA, a veintiséis de febrero de dos mil nueve.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.028/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D./D^a SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 567/2008 a instancia de JUAN GARCÍA MUÑOZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

PRIMERA: Inmueble situado en la calle Baltejo, n° 2, de la localidad de Villanueva de Ávila, 05114, Ávila, con Referencia Catastral 5315001UK4751N0001LI.

Linda al Norte, con calle pública, al Sur con Calle Baltejo, al Este con Calle Pública y al Oeste con inmueble del mismo titular.

Dicha finca cuenta con una superficie total del terreno de 70 metros cuadrados, y con una superficie construida de 70 m², distribuidos en una vivienda de una sola planta.

SEGUNDA: Inmueble situado en la calle Baltejo, n° 4 de la localidad de Villanueva de Ávila, 05114, Ávila, con Referencia Catastral 5315002UK4751N0001TI.

Linda al Norte, con calle Pública, al Sur con Calle Baltejo, al Este con finca de la misma propiedad y al Oeste con Don Casiano Martín Muñoz.

Dicha finca cuenta con una superficie total del terreno de 65 metros cuadrados, y con una superficie construida de 130 m² distribuidos de la siguiente forma:

Vivienda en planta 00, con una superficie de 65 m².

Vivienda en planta 01, con una superficie de 65 m².

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensiva al Ayuntamiento de Villanueva de Ávila como entidad de la provienen las fincas, a Casiano Martín Muñoz como colindante de la finca, para el caso de que no pudieran ser citados personalmente a los mismos fines anteriormente indicados.

En Ávila, a veinticinco de febrero de dos mil nueve.

El/La Secretario, *llegible*.

Número 1.063/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO

EDICTO

D./D^a. VICTORIA MARTÍNEZ MARTÍN Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia n° 001 de ARÉVALO.

**HAGO SABER:**

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 0000206/2007 a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A. contra EMILIO CUEVAS JIMÉNEZ, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

URBANA, CASA, en el casco de Salvadios (Ávila), en la carretera de Villacastín a Vigo o de Salamanca, s/n. En catastro, carretera de Salamanca, nº 12. Es de tipo C y mide una superficie de 64,33 m². Tiene un patio o corral a su espalda de 64,49 decímetros cuadrados y un pequeño jardín delante de su fachada a 10,27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), tomo 2608, libro 43 de Salvadios, folio 119, finca registral nº 4174, inscripción 6ª.

Tasada a efectos de subasta en OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (85.752 €.)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en CALLE SANTA MARÍA Nº 2, el día 28 de abril de 2009 a las 11.00.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta nº o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depó-

sito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Arévalo, a veintitrés de febrero de dos mil nueve.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.